

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>035-2016</b>	<b>09-09-2016</b>	<b>AI</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que habiéndose presentado por parte del Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el Informe INFO-AI-005-08-2016, el cual tenía como objetivo el de verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.

2-Que para el presente estudio indica que se utilizan dos estados de recomendaciones las atendidas y no atendidas, así mismo se consideran las recomendaciones que son de atención permanente y las recomendaciones que luego del estudio se consideró deben ser trasladadas para su atención a otra dependencia.

3-Que al inicio del estudio según el control que llevó esta auditoría sobre las recomendaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones que se encontraban pendientes de atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 143, las cuales estaban compuestas por 75 recomendaciones que habían quedado pendientes a junio 2015 más 68 recomendaciones generadas entre junio 2015 y junio 2016, por informes de control interno y advertencias.

4-Que a las conclusiones que arriba la Auditoría; se tienen: 1-) Una vez concluido el presente estudio podemos señalar que la situación es muy preocupante ya que vemos que de las quince dependencias con recomendaciones pendientes al inicio del estudio, sólo tres de esas dependencias lograron cumplir con el 100% de las recomendaciones pendientes, es decir; que de las 143 recomendaciones pendientes sólo 46 de esas recomendaciones se atendieron, es decir un 32.7%, y 07 pasaron a estado obsoleto para un 4.89%, quedando 90 pendientes para un 62.94% de las recomendaciones sin atender. 2-) Una de las situaciones que nos preocupa en este estudio es la falta de respuesta que se tuvo por parte de las unidades de Stap de la Administración Superior y como jerarca deben fomentar el control interno y cumplimiento de la normativa sin embargo nos encontramos la falta de colaboración. 3-) Reitera su preocupación que sea la Junta Directiva nuevamente con el mayor número de recomendaciones pendientes de atender, de acuerdo con la información con que cuenta esta auditoría, siendo el superior jerárquico de la institución, y que muchas de las recomendaciones como se dijo son tendientes al mejoramiento del control interno y a la emisión de políticas referidas especialmente en cuanto a licencias de pesca y normativa referente al manejo de personal.

5-Que por su parte, en relación con las recomendaciones, se tienen, a la Junta Directiva: 1-) Proceda instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoría interna de dichas acciones. 2-) Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoría interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones. 3-) Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva, Recursos Humanos y Auditoría, en total 7 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido. 4-) Que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva deberá proceder conforme lo establece la Ley General de Control Interno, y sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

6-Que debidamente escuchado y analizado el Informe citado, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1- Dar por conocido y aprobado el Informe INFO-AI-005-08-2016.

2-Acuerdo Firme

Comuníquese-



SECRETARIA TECNICA  
INCOPECA  
JUNTA DIRECTIVA

*Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva*